



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



DECRETO No. **191** - DE 2018

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 649 del 20/09/2017, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) SOLANO DIANA YASMIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60268370, quien se posesionó el 20/09/2017 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Preescolar, Grado 1A, asignado actualmente al(a) I.E Francisco José de Caldas Sede Luis Carlos Galán, del Municipio de Arauca (Ara) en reemplazo de la Licenciada TORRES ESPINOSA LUZ ERIZABETH, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40782485, quien se encuentra en proceso de pensión por invalidez.

Que al(a) funcionario(a) TORRES ESPINOSA LUZ ERIZABETH, docente de Aula, Código 901 Grado 14, Mediante Decreto No. 022 del 19 de Febrero del 2018, se retira del servicio activo a partir del 30/03/2018, por habersele concedió la aprobación de su pensión de invalidez por parte de la FIDUPREVISORA, motivo por el cual se da por terminada la novedad administrativa (Provisionalidad Temporal).

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: ...(...) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...).

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente SOLANO DIANA YASMIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60268370, en el cargo de docente de aula en el nivel de Preescolar de la I.E Francisco José de Caldas Sede Luis Carlos Galán del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO A partir del 30/03/2018 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) SOLANO DIANA YASMIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60268370, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 649 del 20/09/2017, y posesionado(a) el 20/09/2017, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Preescolar, Código 901 Grado 1A, asignado(a) al(a) I.E Francisco José de Caldas Sede Luis Carlos Galán del Municipio de Arauca (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

13 MAR 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de Elaboración: 09/03/2018

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Revisó: María Isabel Linares Perales
Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado

Aprobó: *Necy Orey Rojas Mojica*
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Camen Yiseth Garrido